

70 Legajo

num<sup>o</sup> 10.

Se mandó V. E. situar la Epoca del año en que en-  
tró á Reynar en España D. Rodrigo, y si fue su  
ingreso pacífico ó con Guerras.

Como Señor

Como el asunto, que se sirvió V. E. darme en la  
primera vez, que me honró con sus encargos, bien le-  
jos de la esterilidad de la materia, sea tan copioso,  
así por las muchas partes que comprende, como por  
lo mucho, que hay, que decir en cada una de ellas,  
creheria satisfacer mal al intento de V. E. ocupando  
el tiempo en un difuso, y dilatado exordio, quando lo  
grave y crítico de la materia pide por sí mismo ocu-  
par todas las partes del discurso. Por lo que de-  
xando á los que les cabe asunto menor fertil todas  
aquellas clausulas de adorno, en que suelen arbitrar  
subsidiariam<sup>te</sup> los oradores con el espeçioso precepto  
de prescribirlas la eloquencia, Entraxe desde luego,  
si no á satisfacer el encargo de V. E. á referir por lo  
menos lo que sobre él alcanse mi corto conocim<sup>to</sup>,  
deseando primeram<sup>te</sup> que creie V. E. en la prevención  
de que ha sido para mí el asunto del todo nuevo,  
y extraño. Y  
Haviendo de Empezar por situar la Epoca

El Reynado de D. Rodrigo ultimo Rey de los Godos de la  
primera linea, es de advertir, que sucedió D. Rodrigo  
al Rey mas barbaro, sucio, y cruel, que ha visto Espa-  
ña en el trono, á D. Eriza digo, quien, aung al prin-  
cipio de su Reynado demostró todas las bellas calida-  
des, que deben adornar la persona de un buen Princi-  
pe, poco constante en reprimir sus pasiones depo por  
ultimo tyranizarse del feo vicio de la Luxuria, qual  
cepando obstinadam.<sup>te</sup> su Corazon, prodiyo en él toda  
especie de disolucion y de desorden y acabo un Rexon  
furioso el que havia prometido llenar toda la gloria  
de un Salomon sabio. Azebatado, por decirlo assi, de  
este torpe vicio, no se contento con ser el malo, y con  
llenar la medida del escandalo, que en los Monarcas  
es tanto mayor, quanto es mas visible y alto el lugar  
que ocupan, sino que procuró tambien que todos sus  
vassallos le imitassen, ó fuesse por avergonzarse de ser  
solo en tan Enormes Excessos, ó por buscar algun abu-  
so en la comun brutalidad y lacia. Permitió á to-  
dos sus vassallos el Concubinato, quiso que se incluye en  
en esta permission, aun aquellos mismos, que estan  
siendo al altar, y al Sanctuario, y para desterrar  
de una vez hasta las sombras de Religión les pro-  
hibió severam.<sup>te</sup> so pena de la Vida, que obedeciesen  
al Papa.

Me podria VE arguir de impertinente esta digre-  
sion, si no conduciere ella mucho para hacer ver qual

señal el semblante de España, quando entró á  
compañar el Cetro nro Rey Don Rodrigo, que  
tambien es parte de mi asunto. Segun es fácil  
nuestra humana Condición, é inclinada á todo lo  
que se acomoda bien con las reglas de su apéto,  
principalmente si van ellas authorizadas con algun  
color bien que solo aparente de legitimidad, ya  
se dexa discurrir, que permitia España en la  
mas universal deplorable dissolution, y que no  
se diferenciaria mas que en el nombre de aquellas  
mismas gentes barbaras, que la havian bien presto  
de dominar. Muxa finalmente este desordenado  
Rey el año de No. de Christo, y como de po tan  
odioso su nombre, no penso el Senado de Prelados,  
y Principales Señores, que havian de concurrir á  
la elección del nuevo Rey, en elegir por successor  
á la Corona á Coas ó á Sisibuto sus hijos, sino  
que continuando la idea de conservarla en cabera  
de un varon legitimo del tronco Real, que por tantos  
años havia ocupado el trono, aclamaron por Rey  
á Don Rodrigo hijo de Theodofredo Duque de Cordo-  
va, y nieto de Chindasvinto, y Compunó el Cetro en  
el año No. de la Natividad de Christo que concurre  
con el año No. de la Encarnacion por donde se Regu-  
laba entonces en España el Computo Cristiano, que  
introduxo Dionisio Epiguo. Aunque los mas de los  
Escritores, assi antiguos, como modernos convengan en

Esta verdad, y sea mas la discrepancia entre ellos. En señalar el tiempo de la Nota de D<sup>o</sup> Rodrigo, que la Epoca de su Reynado, me valdrex solo por prueba de ella el testimonio de Todorico Picense, que como Authox mas antiguo, y testigo ocular del miserable estrago que padeció nra Provincia con la invasion de los Moros, debe ser de mas peso, y mas apeno de sospecha. Dice pues Todorico en su Chronicon, que en el tiempo del Emperador Justiniano segundo, en la Era 743, en el quarto año de su imperio, en el noventa y dos de los Arabes, haviendo tenido Olt cinco años el Cetro del Reyno, invadió Rodrigo tumultuosam<sup>te</sup> el Reyno persuadiendole el Senado, y Reyno un año.

Y Sextam<sup>te</sup> si se siguen con justa atención los citados computos, todos convienen con el año 74, que estableçamos, porque si rebaxamos de los 743 los 38 años que precedió la Era de Augusto á la Encarnacion de Christo resulta por Computo arithmetico el año 74 de la Encarnacion, y No del Nacim<sup>to</sup>; si reconocemos el año en que bolvió á subir al Imperio Justiniano segundo con el favor de Trebellion Rey de los Bulgaros, degollando á Leoncio, y Tiberio que se lo havian usurpado se ve, que fue el año 707 segun Martin Polono, Gilberto Cenebrado, Matheo Beroaldo, y el Conde Jacobo Zabarella, y assi el quarto año del Imperio de Justiniano se ajusta muy bien con el de 74.

Mas dificultad hay en Concordar el tercer Computo del año 22 de los Arabes, ó de la Hégira con el de 74 de la Encarnacion, porq<sup>ue</sup> como el principio de la Hégira, q<sup>ue</sup> es lo mismo, que salida ó peregrinacion de Mahoma desde Meca á Medina, sucediesse en el onzeno año del Imperio de

Heraclio, segun los mismos Escritores Arabes con Abrahán Eccelense corresponde en el año 622 de Christo, pues habiendo empezado el Imperio de Heraclio en el mes de Octubre de 610 como lo sienten Dionisio Petavio y Daniel Papebroquio, concuerda el onzeno año que no se terminó hasta octubre de 622, con el día 15. de Julio, y con el 16. En uno de los quales tuvo principio la Hegira. Esto supuesto, parece á primera vista que el año 22 de los Arabes fue el de Christo 714, pues añadidos los 22 á los 622 sacan en limpio este Computo. Para evadir esta dificultad, que se presenta desde luego á la vista adelante Pedro Tacense el principio de la Hegira al año 618 de Christo, y al septimo de Heraclio contra el comun sentir que havemos expuesto, y sigue su opinion el Arzobispo D. Rodrigo, y otros Antigos, que en ciertos Chronicones le tuvieron por Exemplar. El Rey D. Alonso tercero, y el Chronicon Emilianense muy al contrario conviniendo en que el principio del computo Arabigo fue en el año 622, y agregando á el los 22 de la Hegira señalan en consecuencia la rota y perdida de España en el año 714, que forman entrambos numeros juntos, y de aquí tuvo principio la comun opinion de los Escritores Arabes que en las Historias de España establecen este sentir casi por cierto. Pero unos y otros se engañaron, á no engañarme yo mismo porque contaron todos los años Arabigos sin distincion de los nuestros siendo así que aquellos son Lunares, y estos Solares, y como el año

Lunax solo conste de 354 días, ocho horas, y quarenta y ocho minutos, y por consiguiente de diez días, y dos horas menos que los nuestros, con el curso del tiempo se aumentaron los tres años que incluye mas en sí el espacio de los mismos 22. á que reducen los Escritores la pérdida de España, y de los 22 años Arabigos solo pudieron formarse 85 Solares, y 21 días, los quales accediendo al de 622 en que tuvo principio la Hegira componen solo el numero de 71. En cuyo año conuienen los Auctores de gusto mas exquisito, sucedió la total rota de España y de D.<sup>no</sup> Rodrigo, quien havendo Empezado á Reynar un año antes, se deduce que el principio ó Epoca del Reynado de D.<sup>no</sup> Rodrigo fue en el año 710 del Nacimiento de Christo, y 711. de su Encarnacion.

Solo falta ver si el quarto año de computo del año quinto del Reynado de Uth concuerda con el de 710. que establecimos. El Ex.<sup>mo</sup> Mondexar en su Examen Chronologico de la mas exacta y afinada Critica prueba por testimonio de Itahumet Abi Gafar de Saïd Ibn Basit Patriarcha de los Ortodoxos en Alexandria, y de otros Escritores Arabes, que Uth entró en su Califato ó Reynado y que sucedió á Abulmelich su Padre á fines del año 80 de la Hegira, que Emperó á correr desde dos de Enero del de 705 de Christo, y assi demuestra que el año quinto del Califato de Uth concurre con el quarto año del Imperio de Justiniano segundo, que probamos arriba fue el de 710 del Nacimiento de Christo. Y siendo para mí el mayor peso la Autoridad de este diligente, y Cuidoso Escri-

tor, dare con él por probada, aunque muy passage-  
xam.<sup>te</sup> la Epoca del Reynado de D.<sup>n</sup> Rodrigo en el  
tiempo, que señalamos.

El Aveniguax si su ingresso al trono fue pacifi-  
co, ó con guerras, que es el segundo encargo de V.<sup>s</sup>  
depende en mucha parte de lo que llevamos dicho.  
Los Autores que establecen haver sido la Nota de  
D.<sup>n</sup> Rodrigo en el año 714 suponen el principio de su  
Reynado pacífico, suponen asimismo á este Rey la  
violencia hecha á Florinda hija del Conde D.<sup>n</sup> Julian,  
é introducen los Moros á España baxo el mando de  
Tarik reynando ya D.<sup>n</sup> Rodrigo por artificio, y vengan-  
za del Conde: Mas yo no alcanzo el modo como pueda  
todo esto concordarse con lo que dice Píndaro del in-  
gresso de D.<sup>n</sup> Rodrigo al Reyno, invade, dice, tumultu-  
osam.<sup>te</sup> el Reyno, y vicentam.<sup>te</sup> que así el verbo inva-  
dia, como el adverbio tumultuosam.<sup>te</sup> se acomodan  
bien poco con el Epíteto de pacífico. Es tambien  
de advertir que ya en los tiempos de Uíxa, y en  
el año 703. Empezaron ya las venganzas del Conde  
D.<sup>n</sup> Julian, á quien este Rey, y no D.<sup>n</sup> Rodrigo havia  
violentado la hija: Entraron ya entonces los Moros  
á España baxo el mando de Tarik, y desembarcaron  
en las faldas del monte de Calpe, tan Celebrado con  
este nombre, como con el renombre de Hercules por  
los Escritores Griegos y Romanos, distante solo de



Hizo las quatro leguas que tiene el estrecho. Hizo se  
Tarick dueño de sus Emírenzas, y se fortificó en él para opo-  
nerse con seguridad á los rebatos de Nra gente, y para  
quitar á la Suya aun la Esperanza de tomar á Nro en  
la fuga en qualquies caso adverso que le aconteciesse,  
hizo la accion mas Valerosa, que prudente de quemar  
todas las Naves en que hauran venido: Diéron á este  
Monte los Arabes en honor de su general el nombre  
de Debel Tarick ó Monte de Tarick, y de este nombre cor-  
rompido con el tiempo le resultó el de Gibraltar con que  
ahora es conocido. Que sucediesse esta Entrada de Ta-  
rick á España en el año 709 se deduce del Arzobispo D.  
Rodrigo en su Historia de los Arabes, quien dice, que  
en el año quarto del Imperio de Oth. Musa Aben Na-  
cair Principe de la Milicia de Oth, embio á Tarick Aben  
Zarqa de la otra parte del Mar, y segun los Computos  
que referimos arriba el año quarto de Oth correspon-  
de al de 709. Puebasse asimismo por el testimonio de  
S. Pedro Pasqual, quien escribe, que pasados 81 años  
despues de la muerte de Mahoma Entraron los Moros á  
España como se lee en las Historias y Chronicas, que  
se escriuieron entonces en cuyo tiempo era Rey en Espa-  
ña Witiza, que trahia su Origen de los Godos; y havién-  
do muerto Mahoma el año decimo de la Hegira como  
es constante en todos los Exeritores Arabes, se infiere,  
que Entraron los Moros á España en el año 21. de la  
Hegira que corresponde al de 709. de Cristo, pues despa-  
mos probado que el 21 de la Hegira concurre con el de 70.

Horioso Mura de la toma de Calpe á quien  
llamaron á quien llamaron los Arabes Seiura Ma-  
dra, ó Isla verde, y de cuyo nombre le quedó des-  
pues el de Alpeiras, é informado por el vengativo  
Conde D.<sup>n</sup> Julian de la grande facilidad con que po-  
día apoderarse de España cambiando un crecido nu-  
mero de tropas por hallarse el Imperio de los Godos  
en el mayor abatimiento, sin uso de armas, aborreci-  
do el Principe, y dado enteram.<sup>te</sup> á las delicias flo-  
vedad é inacción, Embió á España bajo el mando  
de Huzara, que debía someterse después á Larick con  
un nuevo Exercito, que en opinión del Arzobispo  
D.<sup>n</sup> Rodrigo constaba de doze mil hombres, los qua-  
les empezaron á desolar quanto se les ofrecía delan-  
te cometiendo toda especie de crueldades, y derraman-  
do inhumanam.<sup>te</sup> la sangre de los infelices venci-  
do con lo que infundieron á toda la Provincia el  
terror y el espanto. Entonces fue quando murió  
el Rey Witiza, y le sucedió el infeliz D.<sup>n</sup> Rodrigo,  
quien dispuso luego, que con la gente que con mal  
prestera se pudiese juntar, se atajasen los insultos  
de los Africanos, entretanto que prevenia todas las  
fuerzas del Reyno para hecharlos por si mismo de  
el enteram.<sup>te</sup> pero le sucedió muy al contrario, pro-  
yendo Nro D.<sup>n</sup> Rodrigo con el exercito de su exercito  
á atacar á los moros en las cercanías de Vexer de  
la Frontera, le salió tan mal esta acción, que que-

do desbaratado su Exército Reducidas sus Reliquias á  
una vergonzosa fuga, y muerto por ultima desgracia  
el desventurado Príncipe. Todo esto se convence por  
el testimonio de D. Pedro Pasqual quien afirma haverlo  
sacado de los mismos Escritos Arabes que hallo en  
Granada estando en esta Ciudad Cautivo: Refiere sus  
particularidades. El Rey D. Rodrigo, y sus sequaces pelearon  
con los Moros, y pastaron en esta guerra treinta y nue-  
ve dias, y no tenían los Christianos Armas, ni con que  
pudiesen pelear, sino solo Varas, que aguzaban, y tos-  
tavan al fuego, y ultimam<sup>te</sup> permitiéndolo D. fueron  
los Christianos vencidos, de los Moros, y muertos los mas.  
De todo esto infiero que Mucho Vizca el año 710 de  
la Natividad, ó 711. de la Encarnación, que este mismo  
año entro en el Reyno D. Rodrigo, que entro inva-  
diéndole tumultuosam<sup>te</sup>, para valerse de la Expedi-  
on de Tidoros, y que por consiguiente su ingreso no  
fue pacifico antes bien con guerras muy sangrientas,  
que fueron causa de que Reynasse solo un año, y ac-  
basse sus dias en el año 711. el Nacim<sup>to</sup> ó 712. de la  
Encarnación.

Esto es Señor Ex<sup>mo</sup> lo que he podido alcanzar  
sobre el Encargo que se hizo de Confiarne: si el asunto no ha sido tra-  
tado con aquella Critica, Cuidación, gravedad, y pureza  
de estilo que por si mismo pedía, ha sido consecuencia  
forrosa de la Cortedad de mi Experiencia sobre la de mi  
talento: Espero que V. S. con su acostumbrada huma-  
nidad disimulará mis errores Causados de estos dos

principios, y que con este favor circulara de nuevo  
mi voluntad que no sabia jamas hallar distan-  
cia entre el <sup>esperar</sup> ~~esperar~~ y venir á ve.

En Francisco Escofet



Fragment of text from the adjacent page, including characters like 'a', 'b', 'c', 'd', 'e', 'f', 'g', 'h', 'i', 'j', 'k', 'l', 'm', 'n', 'o', 'p', 'q', 'r', 's', 't', 'u', 'v', 'w', 'x', 'y', 'z' and some symbols.

2  
E. mo. Por  
Ex.

Las Controversias Chronologicas Hamania y de  
susimas selvas de dificultades, cuya investigacion  
se halla muy veces metida y enpenada en tan obs-  
curo, y obscuro senos, que queda sin senda el dis-  
curso, y se le corta el paso al juicio: Esta ordina-  
riamente dificultad nace de la diversidad de los  
computos, y del diverso horte que se prefijaron  
los Historiadores para establecerlos, de que resulta-  
son disformes, y ambiguas las Epocas de los Reynados,  
que son las medidas, y reglas Chronologicas de los  
Hechos. Asi lo mira, y aun admira, la estudiosa con-  
templacion en la Historia Sagrada, que siendo farto  
inmediato de la eterna verdad, sin embargo la Chro-  
nologia de los Reynados de Israel y Juda empene-  
a el discurso en tan intimados pasajes, que a las pes-  
ficacia de los Sagrados Expositores faltó muchas  
veces luzes para escape del empene, vaya el curioso  
cansando la Chronologia <sup>de los Libros</sup> de los Reyes, con la del Deu-  
toronomio, y tropezando cada instante en obscuras anti-  
logias, que han sido cruz penosa de los Ingenios, para  
redimirlos de la rosa de repugnancias: lo que desempeña  
con energia el Sr. Marques de S. Felipe en su Monar-  
quia Hebrea.

No obstante la andadura inseparable que lleva la  
resolucion en semejantes dudas, el claro discreto mi-  
estro del Autor en el leido Papel ha decidido la

de su Armento, con tal nuevo de razón, y methodo  
tan ajustado, que parece deya atañado todo lo dis-  
cubroso de la dificultad. En primer lugar la histo-  
rica descripción del deplorable estado de N. España  
por el desconcertado gobierno de Britiza, con que se  
introduce al asunto, es un utilísimo Preludio, que  
previene luego para quantas noticias han de servir  
à la Disertación.

Para el acierto en decidir un punto en que se enque-  
ran discordes los A. tomó el camino muy seguro, y  
feliz, que es reducir la discrepancia de los Computos  
à la unidad de un mismo punto; lo que haze el  
Autor con exquisita destreza, ajustando el computo  
de los Años Lunares de los Arabes, con el computo de  
los Solares Nuestras, como tambien demonstrando  
por que Fridoro Pacense, contra el comun sentir, an-  
ticipó el principio de la Hegira: con estas demonstra-  
ciones queda tan dilucidada la duda de este esca-  
broso punto, que no parece podia ya quedar una pe-  
queña sombra de sospecha sobre la Epoca del Reynado  
de D. Rodrigo; con que el Autor huviera devaneado  
una muy leve que se viene à la vista, y es el interme-  
dio Reynado de Alonsa, que entre Britiza, y Ro-  
drigo ingieren el Arzobispo D. Rodrigo, Tavera, y otros;  
pero juzgo que el Autor muy de acuerdo avrá ini-  
ciado à otros, que antes quisieron despreciar la noticia  
de este mal fundado Reynado, que impugnada.

Quantos à la resolución de la segunda parte del As-  
unto no parece que tantos grados de demagoga,  
como la primera; es cierto, que si las venganzas del  
Conde D. Julian empezaron ya en sangrientos estragos

el Año 709, entrando la primera vez en España los  
Moros con su Capitan Tarik, y dominando las con-  
tencias del Monte Calpe; si reforzados, antes de  
pasar un Año, con nuevo Exército, entonces murió  
Vitoria, y fúe coronado Rodrigo; queda bien pro-  
bado que el Ingreso de su Reynado no fúe estan-  
do España pacífica, sino antes invadida, y turbada  
por una cruel Enebriga; pero es igualmente ci-  
erto que nada de lo dicho prueba que el Ingreso  
del Rey D. Rodrigo fuese tumultuoso, y don Gu-  
ta invasiva del Trono; porque una cosa es, que el  
Ingreso de este Rey padeciese España la invasión  
de los Arabes, que la obligaba á una Guerra defen-  
siva; otra es que Rodrigo con una Guerra defensiva,  
y por medio de ella invadiera el Trono de España,  
que es lo que, segun parece, va á inquirir el Auto-  
en cuya prueba se alega la expresión del Pae-  
niente simultáneamente el Reyno.

En este sentido entendida la segunda parte del  
propuesto Auto, no parece haberse na poca difi-  
cultad para recordar el aserto á la resolución: que  
el Ingreso de Rodrigo no fue pacífico, sino por  
medio de la Guerra; y menos á la expresión del  
Pacencia. No puede en primera lugar conciliarse  
esta presente invasión al Trono, con lo que el Autor  
depa sentado en la parte primera; esto es, que en  
Invento Vitoria el Año 709, no pensó el Senado de  
Prelados, y Principales Señores, que habian de con-  
currir á la elección del nuevo Rey, en elegir por  
sucesor á la Corona á Ebas, ó á Sisobuto sus  
Hijos, sino que continuando la Idea de conservar  
la en cabeza de un Nación legitimo del Trono  
Real, que por tantos años avia ocupado el Trono,



actamaron por Rey á D. Rodrigo. Y es cierto, que ob-  
tenen D. Rodrigo la Corona por elección de un Senado,  
que se describe como Cortes Generales del Reyno, y por  
actamación del mismo subió al Trono, de ningún mo-  
do puede conciliarse con el modo de ser por la violen-  
cia de Guerra, ni tumulto: á mas que avien-  
dole elevado al Cetro la primacía de uno, y otro  
Estado del Reyno, es indubitable, que ella amañada  
á si la mayor parte del Pueblo, y á consentir á esta  
elección, simplemente quando á ella conspiraron, y á  
el odio universal contra el difunto Cortiza, y sus hi-  
jos, y el justo zelo de librar á Patria de tan mala  
necedad, seguidos de su legitimo Reynado.

Por otra parte: si la muerte de Cortiza, y elevación  
de Rodrigo al Trono, acontecieron al mismo tiempo  
que los Moros ejecutaron en la Costa de Algeciras  
el segundo de Diciembre, con cuyo refuerzo empeza-  
ron á devastar la Provincia de Guada, y Sangre; por  
lo que D. Rodrigo, luego (dize el Autor) dispuso jun-  
ta la Sena que se pudiese, para atajar los insultos  
de los Africanos; no es fácil percibir, que espacio de  
tiempo pudo tardar D. Rodrigo después de la muerte  
de su Antecesor, para juntar Armas, Pezrechos, y  
Ejército, y mover tumultos para invadir el Trono, en-  
pezar, y concluir la Guerra contra los Hijos de Cortiza.  
Tanto mas difícil, es en verdad, hallar lugar para esta  
belica invasión al Trono, quanto mas nos deya averse:  
rudo el Autor, que en la presente conjuntura se hal-  
taba el Imperio de los Godos en el mayor abatimiento,  
sin uso de Armas, dado el Pueblo, como los Principes, á  
ley de licia, floxedad, é inacción; y si estas malignas  
circunstancias hizieron tan difícil el juntar un caso  
Ejército para refrenar los primeros insultos de un debi-

destamento de los Africanos, como en tan poco espacio entre la muerte de Britiza, y posesion del Trono de Rodrigo, seria tan facil juntar un Exército para invadirlo, otro para disputárselo, y concluirse finalmente por el primero la Guerra?

No obstante de estas razones, que parece debilitan la opinion contraria: parece digna de atencion la autoridad del Paense, como Doctores, y setigo casi ocular de estos hechos; y aunque padricando opo: nes a su expresion, otra de igual autoridad, como es la de Don Servando Obispo de Orense (A) tambien setigo ocular, y aun indiviso compañero de la Corte de Don Rodrigo: no obstante: veia de parecer, que librando de todo prejuicio la veracidad de un tan casetizado Varon, acordaremos el dexar, que su expresion: invade tumultuosamente el Reyno, no quiso afirmar fuese asi en propiedad, si solo en la aspersion expresion; en quanto commovida los Magnates en odio, y tanta contra los hijos del difunto Britiza, pareció conjurarse contra ellos, privandolos del Trono, y elevando a Rodrigo; prefiriendo en este lance el segundo o tercer grado para la sucesion, y excluyendo al primero.

Cuyas Inimicaciones, por lo no, solo pueden tener lugar, si mi corta capacidad no equivoca el con: cepto de la segunda Parte de el Anuncio.

Barça, y Dez Bre f. del 1762.

Joseph de Barçeo.

(A)  
Citada por Don Rodrigo  
Arends Sylva, en su  
Chronica, o Relucion  
de España.